ACTA DE INICIACIÓN N° 09 DEL 06 DE JULIO DE 2026

CONTRATO: Contrato Compraventa No. 09 de 2026

CONTRATANTE: PABLO EMILIO POLO COLLAZOS
Ordenador del Gasto
I.E. Departamental Tierra de Promisión
NIT: 891180020-1

CONTRATISTA: GLADIS SOLANO MURCIA
CC. 1.080.295.258

SUPERVISOR: MARIA DE LOS ANGELES URQUIJO NARANJO
Servidora Pública I.E. Departamental Tierra de Promisión

OBJETO: Compra de una (01) impresora multifuncional laser a color de piso con destino a la oficina de secretaria académica de la sede central.

VALOR DEL CONTRATO: OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000) IVA Incluido.

PLAZO DE EJECUCION: El tiempo de ejecución del contrato tendrá vigencia de diez (10) días calendario, contados desde la legalización del Contrato, con la firma del acta de inicio y hasta finalizar su ejecución.

FECHA DE INICIO: 06 DE JULIO 2026

En las Instalaciones de la Institución Educativa Departamental Tierra de Promisión, del día 06 de Julio de 2026, se reunieron: PABLO EMILIO POLO COLLAZOS, en su condición de Rector y Ordenador del Gasto, y la supervisora del contrato MARIA DE LOS ANGELES URQUIJO NARANJO y la señora GLADIS SOLANO MURCIA, identificada con CC. 1.080.295.258 de Palermo - Huila, como contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato y dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el Contrato de compraventa No. 09 de 2026.

2. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del rector o supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.

3. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello certificando con su firma, tales circunstancias.

4. El supervisor verificó que el contratista cumplió con los trámites de legalización y constitución de garantías y pagos de derecho de contratación (estampillas) de conformidad con lo establecido en el contrato.

Para constancia se firma en Neiva a los 06 días del mes de julio del 2026, por las partes intervinientes.

PABLO EMILIO POLO COLLAZOS
Rector
CONTRATANTE

GLADIS SOLANO MURCIA
CC. 1.080.295.258 de Palermo - Huila
CONTRATISTA

MARIA DE LOS ANGELES URQUIJO NARANJO
Supervisora